

Santa Fe, 12 de agosto de 2025

VISTO el Expte. CD N° 082/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Matías Miguel FENOGLIO, DNI N° 45.266.994**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 320 de fecha 23/07/2025, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al estudiante **Matías Miguel FENOGLIO, DNI N° 45.266.994**, en la siguiente asignatura que se detalla a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: INGLÉS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 388

plz
RRLL
EJD